

2026



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES -SIEE-

COLEGIO LOS COMUNEROS OSWALDO GUAYASAMIN IED

Resolución No. 2384 de Agosto 14 de 2002. Servicio público de educación formal en los niveles de: Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Vocacional, en convenio con el SENA.

DANE 111001044270 NIT. 830041513-3

Dirección: Calle 94 sur No 3B -53. Barrio El Virrey II Sector - Localidad Usme. Teléfono: 3057987584

Correo electrónico: cedelvirreyultima5@educacionbogota.edu.co

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE - 2026

“Formación integral para la sustentabilidad de la vida y la paz, a través de la comunicación, el arte y el deporte, desde un enfoque diferencial e inclusivo”



ACTA DE APROBACIÓN

Acta N° 003 Consejo Directivo del 05 de marzo de 2026

Por la cual se adopta el SIEE vigencia 2026

Tabla de Contenido

1. Disposiciones generales de la evaluación
 - 1.1. Modelo y enfoque pedagógico institucional
 - 1.2. Propósitos de la evaluación de la comunidad estudiantil
 - 1.3. Características de la evaluación
2. Plan de estudios
3. Escala de valoración
 - 3.1. Escala de valoración Ciclo Inicial
4. Promoción escolar
 - 4.1. Criterios de promoción escolar
 - 4.2. Criterios de reprobación escolar
 - 4.3. Promoción anticipada
 - 4.3.1. Requisitos para la promoción anticipada
 - 4.3.2. Condiciones para la promoción anticipada
 - 4.3.3. Excepciones a la promoción anticipada
 - 4.4. Criterios para la graduación de bachilleres
5. Comisiones de Evaluación y Promoción
 - 5.1. Recomendaciones para las Comisiones de Evaluación y Promoción del programa Volver a la Escuela (VAE)
 - 5.2. Evaluación y promoción de estudiantes con discapacidad u otras condiciones de inclusión
6. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes
 - 6.1. Tipos de evaluación y ponderación
 - 6.2. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar
 - 6.3. Protocolo de atención para situaciones académicas
 - 6.4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes con procesos de inclusión
Construcción e implementación de los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR)
7. Estrategias de apoyo para la nivelación de estudiantes
8. Informes Académicos y periodicidad de entrega de informes académicos
 - 8.1. Estructura de los informes académicos
 - 8.2. Instancias, procedimientos y mecanismos para la atención y resolución de reclamaciones sobre los informes académicos
9. Proyecto Media Integral
 - 9.1. Acciones de seguimiento para la vinculación de estudiantes al Programa de Media Integral
 - 9.1.1. Acciones de seguimiento a estudiantes nuevos de grado once
 - 9.1.2. Acciones de seguimiento para estudiantes repitentes de grado décimo y once

1. Disposiciones generales de la evaluación

La institución consolida un ambiente de aprendizaje participativo y reflexivo, en el que la evaluación, el constructivismo y el aprendizaje significativo se articulan para garantizar procesos educativos de calidad, centrados en el estudiante y orientados a su desarrollo académico y humano. En este marco, el proceso formativo está organizado por ciclos, así:

CICLOS REGULARES	
Ciclo Inicial	Jardín y Transición
Ciclo I	Primero y Segundo
Ciclo II	Tercero y Cuarto
Ciclo III	Quinto, Sexto y Séptimo
Ciclo IV	Octavo y Noveno
Ciclo V	Décimo y Once

CICLOS VAE (VOLVER A LA ESCUELA)	
Procesos Básicos	Transición, Primero y Segundo
Aceleración del Aprendizaje	Tercero, Cuarto y Quinto
Secundaria Flexible 3	Sexto y Séptimo
Secundaria Flexible 4	Octavo y Noveno

1.1. Modelo y enfoque pedagógico institucional

En el Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín IED, el sistema de evaluación institucional se fundamenta en el **modelo pedagógico constructivista con enfoque en aprendizaje significativo**, el cual orienta de manera coherente y sistemática la práctica pedagógica. Desde esta perspectiva, el aprendizaje se concibe como un proceso activo en el que el estudiante construye el conocimiento a partir de la interacción entre sus saberes



previos y la nueva información, otorgándole sentido y funcionalidad a lo aprendido (Ausubel, 2002; Piaget, 1978).

El constructivismo reconoce al estudiante como sujeto activo de su propio aprendizaje, promoviendo procesos de reflexión, análisis y construcción personal del conocimiento. En este marco, el docente asume el rol de mediador y orientador, diseñando experiencias de aprendizaje que favorezcan la comprensión profunda y el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y emocionales (Vygotsky, 1979). Este enfoque permite que los aprendizajes sean duraderos y transferibles a diferentes contextos de la vida cotidiana y académica.

En coherencia con lo anterior, la evaluación se concibe como un proceso pedagógico integral y formativo, orientado a acompañar y enriquecer el aprendizaje de los estudiantes. Se prioriza la evaluación formativa como una estrategia permanente que posibilita identificar avances, fortalezas y dificultades, ofreciendo retroalimentación oportuna y significativa que favorezca la autorregulación, la mejora continua y el desarrollo integral del estudiante (Black & Wiliam, 2009).



Asimismo, el enfoque de aprendizaje significativo orienta la planeación y ejecución de actividades pedagógicas contextualizadas y relevantes, que parten de la realidad y de las experiencias previas de los estudiantes. A través de la exploración, la experimentación y la resolución de problemas auténticos, se promueve la construcción de conocimientos con sentido, el desarrollo del pensamiento crítico y creativo, y la formación de ciudadanos capaces de enfrentar los desafíos del entorno social y cultural contemporáneo (Coll, 1990).

1.2. Propósitos de la evaluación de la comunidad estudiantil

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) del Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín IED se fundamenta en los fines de la Ley General de Educación, en coherencia con los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI): *“Formación integral para la vida y la paz”*, y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, particularmente en su Art. 3. La evaluación

de los estudiantes en el ámbito institucional tiene como propósitos los siguientes:

Diagnosticar: Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes con el fin de reconocer sus saberes previos y los avances alcanzados durante el proceso formativo.

Valorar: Analizar los conocimientos previos de los estudiantes para determinar el nivel de estructuración de sus aprendizajes y favorecer la articulación con nuevos saberes, conforme a los principios de la evaluación educativa.

Mejorar el aprendizaje: Consolidar y reorientar los procesos pedagógicos orientados al desarrollo integral del estudiante. Ajustar de manera permanente las acciones educativas a partir de los resultados del proceso evaluativo.

-Implementar estrategias pedagógicas de apoyo para estudiantes con desempeños bajos y para aquellos con desempeños superiores.

-Establecer los criterios y procesos para la promoción de los estudiantes.

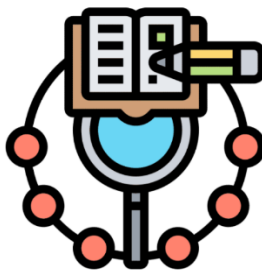
-Suministrar información relevante para el ajuste, seguimiento e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

Preparar para la vida: Desde el ciclo inicial, la evaluación se orienta al fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes, contribuyendo al desarrollo de competencias personales, sociales y académicas necesarias para su formación integral y su participación responsable en la sociedad.

1.3. Características de la evaluación

La evaluación se concibe como un componente esencial del proceso educativo, orientado al desarrollo integral del estudiante. Su propósito fundamental es potenciar las habilidades de pensamiento, fortalecer la dimensión intrapersonal, promover la relación con el entorno y favorecer el reconocimiento del estudiante como un ser social, activo y reflexivo. En este sentido, la evaluación no se limita a la medición de resultados, sino que se entiende como un proceso continuo, reflexivo y formativo que acompaña el aprendizaje.

Desde una perspectiva procesual, la evaluación permite identificar, a partir del diagnóstico, el nivel de desarrollo de las habilidades del estudiante según cada área del conocimiento, reconociendo sus avances de acuerdo con su ritmo y estilo de aprendizaje. Es **integral** en tanto comprende el proceso pedagógico como un ejercicio sistemático de reflexión sobre las etapas y niveles de logro de las metas y objetivos propuestos, asumiendo el acto evaluativo como parte del proceso formativo y no como un fin en sí mismo.



La evaluación es **sistemática e interpretativa**, pues posibilita el reconocimiento de fortalezas y dificultades en los diferentes cortes del periodo académico y, de manera trimestral, mediante la entrega de informes, orienta la toma de decisiones pedagógicas

por parte de todos los actores involucrados, con el fin de ajustar las acciones educativas y favorecer el logro de los aprendizajes esperados. Asimismo, se caracteriza por su **flexibilidad**, al permitir la implementación de diversos instrumentos y estrategias evaluativas que reconocen los distintos niveles de logro y ritmos de aprendizaje. Esta flexibilidad implica la adaptación a las necesidades psicoafectivas, socioemocionales y cognitivas de los estudiantes, teniendo en cuenta su contexto social, cultural y territorial.

La evaluación es **formativa** en tanto promueve el desarrollo integral del educando y fortalece su capacidad para aplicar los aprendizajes en situaciones reales. Es **pertinente** porque se ajusta a la realidad y a las condiciones particulares de cada estudiante, y es **coherente** al guardar correspondencia entre lo planeado, lo enseñado y lo evaluado. De igual manera, es **afectiva**, ya que busca fortalecer la toma de decisiones conscientes frente al propio proceso de aprendizaje, contribuyendo al desarrollo psicológico y cognitivo del estudiante. Finalmente, es **científica**, dado que se fundamenta en la normatividad vigente, en referentes teóricos y en postulados académicos que respaldan la implementación de metodologías,



instrumentos y tipos de evaluación coherentes con los propósitos institucionales.

Al concebir la evaluación como un proceso integral que permite valorar el desarrollo de aprendizajes desde diferentes dimensiones, se encuentra estructura en la institución a partir de los siguientes componentes:



Componente cognitivo: Hace referencia a la construcción y comprensión progresiva de los saberes conceptuales por parte del estudiante, a partir de la articulación entre los conocimientos previos y los nuevos aprendizajes. Este componente valora la capacidad para establecer relaciones significativas, interpretar la información y aplicar los conceptos en contextos socioculturales y disciplinares diversos, favoreciendo la comprensión de la realidad y la resolución reflexiva de problemas tanto en el ámbito escolar como en la vida cotidiana.

Componente procedimental: Se relaciona con el desarrollo y uso consciente de estrategias, técnicas y procesos que el estudiante emplea para aprender, investigar y resolver situaciones problemáticas. Este componente evalúa la capacidad para buscar, seleccionar, organizar, analizar y utilizar información de manera significativa, así como para aplicar procedimientos de forma flexible y contextualizada,



promoviendo el aprendizaje autónomo y la construcción activa del conocimiento.

Componente actitudinal: Corresponde al desarrollo de disposiciones, valores y actitudes que orientan la participación activa del estudiante en los procesos de aprendizaje y convivencia. Desde una perspectiva constructivista, se valora la capacidad para interactuar de manera respetuosa y empática, reconocer al otro y trabajar colaborativamente, así como la reflexión sobre sí mismo, el reconocimiento de sus emociones y la autorregulación de sus comportamientos, como base para el desarrollo integral y el aprendizaje significativo.



De acuerdo con los lineamientos curriculares vigentes, la evaluación de las niñas y los niños de Ciclo Inicial se orienta a partir de los siguientes ejes:

- Desarrollo social y personal en la primera infancia.
- Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento.
- Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia.

Estos ejes permiten identificar elementos fundamentales del desarrollo integral, a partir del análisis de las respuestas que los niños y las niñas dan a situaciones y preguntas significativas relacionadas con sus procesos de desarrollo. Finalmente, el proceso evaluativo reconoce la participación activa de todos los actores de la comunidad educativa, para lo cual se implementan los siguientes tipos de evaluación:

TIPO DE EVALUACIÓN	PROPÓSITO
Heteroevaluación	Realizada por el docente, quien valora los conocimientos y habilidades del estudiante desde una perspectiva pedagógica y objetiva.
Coevaluación	Desarrollada entre pares, fomenta la comunicación, el trabajo colaborativo, el sentido de responsabilidad y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales.
Autoevaluación	Permite al estudiante reflexionar críticamente sobre su propio desempeño, fortaleciendo la autonomía y la autorregulación del aprendizaje.

2. Plan de estudios

Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales, conforme a lo establecido en la Ley 115 y el Decreto 1860 de 1994. Para el Ciclo Inicial, se tienen en

cuenta los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares para la Educación Inicial (SED, 2013). El Plan de Estudios concreta la manera en que se desarrolla la labor educativa en cada ciclo formativo; en el Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín IED se organiza de la siguiente manera:

CICLO INICIAL	
EJES	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Eje 1: desarrollo social y personal en la primera infancia.	25
Eje 2: expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento.	
Eje 3: experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia.	
TOTAL	25 horas

CICLO I, II Y III (BÁSICA PRIMARIA 1°-5°) y CICLOS VAE PROCESOS BASICOS Y ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE		
ÁREA	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias naturales	3
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias sociales	3
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	Lengua Castellana	5
	Inglés	1
Matemáticas	Matemáticas	4
	Geometría	1
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	2
Educación Religiosa	Religión	1
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física	2
Educación Ética y en Valores Humanos	Ética	1
Educación Artística	Artes	2
TOTAL		25 horas

CICLO III Y IV (BÁSICA SECUNDARIA 6°-9°)		
ÁREA	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias naturales / Biología	2
	Física	1
	Química	1
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias sociales	4
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	Lengua Castellana	4
	Inglés	4

Matemáticas	Matemáticas / Álgebra	4
	Geometría y Estadística	2
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	2
Educación Religiosa	Religión	1
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física	2
Educación Ética y en Valores Humanos	Ética	1
Educación Artística	Artes	2
TOTAL		30 horas

CICLO V (EDUCACIÓN MEDIA 10°-11°)		
ÁREA	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Física	3
	Química	3
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias políticas y económicas	2
	Filosofía	2
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	Lengua Castellana	3
	Inglés	3
Matemáticas	Trigonometría	4
	Geometría y Estadística	2
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	2
Educación Religiosa	Religión	1
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física	2
Educación Ética y en Valores Humanos	Ética	1
Educación Artística	Artes	2
TOTAL		30 horas

CICLO V (MEDIA INTEGRAL*)		
ÁREA	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Actividad Física	Cuerpo y movimiento	4
	Deporte y contexto	4
	Metodología de la investigación	2
Arte y Diseño	Historia del arte	4
	Expresión gráfica	4
	Metodología de la investigación	2
Técnico en Asistencia Administrativa - SENA	Asistencia administrativa	11
	Metodología de la investigación	2

*Los estudiantes que cursan educación media, adicionalmente al núcleo común, eligen una línea de profundización de las tres ofertadas por la institución.

CICLOS VAE III Y IV (SECUNDARIA FLEXIBLE 3 Y 4)		
ÁREA	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias naturales / Biología	2
	Física	2
	Química	2
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias sociales	3
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	Lengua Castellana	4
	Inglés	3
Matemáticas	Matemáticas / Álgebra	4
	Geometría y Estadística	2
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	2
Educación Religiosa	Religión	1
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física	2
Educación Ética y en Valores Humanos	Ética	1
Educación Artística	Artes	2
TOTAL		30 horas

3. Escala de valoración

El Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín IED adopta una escala numérica de calificación de **1.0 (uno punto cero) a 5.0 (cinco punto cero)** para los ciclos regulares (grado 1° a 11°) y ciclos VAE, la cual se articula con la escala nacional de evaluación establecida en el Decreto 1290 de 2009 (Art. 5) y su correspondiente valoración cualitativa.

Los criterios de evaluación y las escalas de valoración del desempeño se aplican de manera institucional; en consecuencia, son válidos para los estudiantes que requieren ajustes razonables y para aquellos vinculados al programa Volver a la Escuela, en concordancia con los principios de inclusión y equidad educativa.



ESCALA NUMÉRICA	ESCALA NACIONAL	VALORACIÓN CUALITATIVA INSTITUCIONAL
De 4.6 a 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR	El estudiante demuestra un desarrollo excelente de sus habilidades y aprendizajes en las diferentes áreas. Comprende con facilidad los temas trabajados y aplica lo aprendido en distintas situaciones de su vida diaria, tanto en el entorno escolar como familiar y social. Se caracteriza por su responsabilidad, compromiso y buen comportamiento, reflejando los valores promovidos por la institución. Cumple adecuadamente con las normas de convivencia y mantiene una asistencia constante, presentando ausencias únicamente cuando son necesarias y debidamente justificadas, sin afectar su proceso académico.

De 4.0 a 4.5	DESEMPEÑO ALTO	El estudiante presenta un buen desarrollo de sus habilidades y aprendizajes en las áreas trabajadas. En la mayoría de los casos comprende los temas y logra aplicar lo aprendido en diferentes contextos. Muestra una actitud positiva frente al estudio y un comportamiento acorde con los valores de la institución, cumpliendo de manera adecuada las normas de convivencia. Sus ausencias son justificadas y no afectan de forma significativa su proceso académico.
De 3.0 a 3.9	DESEMPEÑO BÁSICO	El estudiante alcanza los aprendizajes esenciales, aunque presenta algunas dificultades en la comprensión y aplicación de los contenidos. Requiere acompañamiento y apoyo constante para fortalecer sus habilidades y mejorar su desempeño académico. Se observa una participación limitada en las actividades escolares y algunas dificultades en el cumplimiento de las normas de convivencia, por lo que es importante reforzar hábitos de estudio y actitudes positivas desde el hogar y la institución.
De 1.0 a 2.9	DESEMPEÑO BAJO	El estudiante presenta dificultades significativas en el desarrollo de sus aprendizajes y no ha alcanzado los logros esperados para el período evaluado. Se evidencian debilidades en la comprensión de los temas, baja motivación frente al estudio y escaso cumplimiento de las responsabilidades escolares. Además, se presentan dificultades en el comportamiento y en el respeto de las normas de convivencia, así como impuntualidad y baja participación en las actividades académicas. Se hace necesario un acompañamiento cercano y un trabajo conjunto entre la familia y la institución para apoyar su proceso formativo.

3.1. Escala de valoración Ciclo Inicial

SE EVALUAN	VALORACIÓN CUALITATIVA INSTITUCIONAL			
Ejes de trabajo pedagógico y desarrollo infantil	Proceso alcanzado	En proceso	Iniciando proceso	Proceso no alcanzado
	ESCALA VALORACIÓN NACIONAL			
	Superior	Alto	Básico	Bajo

La evaluación para primera infancia es cualitativa en todos los casos.

4. Promoción escolar

4.1. Criterios de promoción escolar

El Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, establece en su Art. 6 que cada establecimiento educativo definirá los criterios de promoción escolar, de conformidad con lo dispuesto en su Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).



La promoción de los estudiantes se realizará en cada grado conforme a los siguientes criterios:

- ✓ En el ciclo inicial, los estudiantes son promovidos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), teniendo en cuenta la edad, la asistencia, la participación y el proceso de desarrollo integral de cada estudiante.

- ✓ En los demás grados, la promoción se efectúa como resultado de la aprobación de la totalidad de las asignaturas, siempre y cuando el estudiante no incurra en alguna de las causales de reprobación que se consignan en el siguiente apartado.
- ✓ Para los estudiantes vinculados al programa Volver a la Escuela (VAE), la promoción considera no solo el avance académico, sino también una evaluación holística e integral de las dimensiones socioemocionales, psicosociales y convivenciales. Asimismo, se tiene en cuenta el desfase de edad en relación con el grado a cursar, con el fin de favorecer trayectorias educativas pertinentes e inclusivas.

4.2. Criterios de reprobación escolar

La reprobación escolar se determina con base en los siguientes criterios:

- ✓ El estudiante que obtenga una valoración baja (1.0 a 2.9) en una o más asignaturas, una vez agotados los procesos de nivelación final. En el caso de la media integral, las asignaturas objeto de reprobación corresponden al núcleo común (áreas básicas).
- ✓ El estudiante que registre inasistencias injustificadas equivalentes al 25 % o más del total de las sesiones de clase y actividades académicas programadas por la institución, de acuerdo con el reporte oficial de asistencia emitido por la coordinación de la sede y jornada correspondiente.
- ✓ El estudiante que repruebe la nota definitiva del proyecto de Media Integral en la línea de profundización en la cual se encuentre inscrito.



Nota aclaratoria sobre la asistencia: La asistencia constituye un criterio fundamental de evaluación y promoción, dado que la modalidad de la institución es presencial. En consecuencia, el estudiante reprueba el año escolar cuando acumule un 25 % o más de inasistencias no

justificadas a lo largo del año escolar. Se entiende como inasistencia justificada aquella que esté respaldada por un documento debidamente soportado con firma, o cuando el padre de familia y/o acudiente presente personalmente la excusa por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al reintegro del estudiante a las actividades académicas. La validación de dichas justificaciones está sujeta al visto bueno de la coordinación. Finalmente, en el caso de los estudiantes que reprueben el mismo grado por dos años consecutivos, se sugiere un cambio de ambiente escolar, como medida pedagógica y formativa.



4.3. Promoción anticipada

Durante el primer trimestre del año escolar, el estudiante que haya reprobado el grado inmediatamente anterior, que presente extraedad, y/o aquel que demuestre un rendimiento superior en su desarrollo cognitivo, personal y actitudinal, puede postularse para promoción anticipada al grado siguiente. La postulación se realiza mediante solicitud escrita en el formato institucional, presentada por los padres de familia o acudientes ante el Consejo Académico, siempre que se cumplan los requisitos y condiciones establecidos a continuación.

4.3.1. Requisitos para la promoción anticipada

Para el estudio de la solicitud, se deben presentar los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud formal de los padres de familia o acudientes, diligenciada en el formato institucional y dirigida al Consejo Académico, la cual debe radicarse en la sexta semana del año escolar.
- ✓ Reporte parcial de notas del primer trimestre académico, correspondiente a la semana once. Este requisito es eliminatorio dentro del proceso.
- ✓ Informe de orientación escolar de los estudiantes aspirantes.

- ✓ Informe del docente de apoyo pedagógico, en los casos de estudiantes con ajustes razonables.
- ✓ Informe del director de grupo, que contemple aspectos académicos y convivenciales.

4.3.2. Condiciones para la promoción anticipada

La promoción anticipada es concedida teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- ✓ Para los estudiantes que soliciten la promoción anticipada por rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y actitudinal, el reporte parcial de notas debe evidenciar desempeño Superior en todas las asignaturas.
- ✓ Para los estudiantes que soliciten la promoción anticipada por haber reprobado el grado inmediatamente anterior y/o presentar extraedad, el reporte parcial de notas debe evidenciar desempeño Alto en todas las asignaturas.
- ✓ En el caso de los estudiantes con ajustes razonables, se realiza un análisis y valoración individual, atendiendo a las particularidades de cada situación. Este proceso requiere un periodo previo de adaptación, como parte de las transiciones efectivas y armónicas, que permita determinar de manera objetiva la viabilidad de la solicitud.
- ✓ El Consejo Académico evalúa la solicitud de promoción anticipada con base en los informes de dirección de grupo, orientación escolar y, cuando aplique, del docente de apoyo pedagógico. La decisión debe ser ratificada por el Consejo Directivo mediante acta.



4.3.3. Excepciones a la promoción anticipada

- ✓ En el grado 11° no aplica la promoción anticipada.

- ✓ No se analizan solicitudes presentadas fuera de los tiempos establecidos.

Otras consideraciones

- ✓ El estudiante repitente de grado 10° que acceda a la promoción anticipada puede postularse únicamente a las líneas de Artes y Diseño, y Actividad Física, dentro del proyecto de Media Integral.
- ✓ La promoción anticipada implica un compromiso formal de los padres de familia y/o acudientes para participar y colaborar activamente en el proceso educativo del estudiante, el cual queda consignado en acta emitida por coordinación.
- ✓ El estudiante que obtiene la promoción anticipada tiene como calificación del año promovido la registrada en el reporte parcial de notas con el cual se postuló, excepto en los procesos de inclusión.
- ✓ La nota del primer período del grado al cual es promovido corresponde a las calificaciones obtenidas en el reporte parcial de notas presentado en la solicitud.
- ✓ Con el fin de favorecer la promoción acorde con los ritmos individuales de aprendizaje, los docentes implementan las estrategias pedagógicas necesarias para el logro de los aprendizajes esperados. De igual manera, orientación escolar acompaña el proceso de adaptación del estudiante en el nuevo grado.

4.4. Criterios para la graduación de bachilleres

Para obtener el título de BACHILLER ACADÉMICO, el estudiante deberá ser promovido de acuerdo con el decreto 1290 y al sistema institucional de evaluación adoptado por la institución. Además, debe cumplir con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Distrital tal como el servicio social obligatorio, correspondiente a 120 horas según la Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 de 1994.



5. Comisiones de Evaluación y Promoción

Las Comisiones de Evaluación y Promoción son instancias de carácter pedagógico y académico, su finalidad es analizar, acompañar y tomar decisiones fundamentadas frente a los procesos de evaluación, promoción y reprobación de los estudiantes, garantizando la equidad, objetividad y el respeto por los ritmos y trayectorias individuales de aprendizaje, en concordancia con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

El objetivo principal de estas comisiones es identificar oportunamente las dificultades académicas, proponer estrategias de mejora y emitir recomendaciones pedagógicas que contribuyan al fortalecimiento de los aprendizajes, así como definir, al finalizar el año escolar, la promoción o reprobación de los estudiantes. Las comisiones están integradas por docentes área, directores de curso, docente de apoyo pedagógico, coordinación, orientación escolar y un representante de los padres de familia por grado.



Las Comisiones de Evaluación y Promoción tienen las siguientes funciones:

- ✓ Al finalizar cada periodo académico, analizar los casos de estudiantes que presenten desempeño académico Bajo, y formular recomendaciones pedagógicas y de acompañamiento, orientadas al mejoramiento de su proceso formativo.
- ✓ Al finalizar el año escolar, definir la promoción o reprobación de los estudiantes, con base en los criterios establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Nota aclaratoria: Las decisiones relacionadas con la promoción o reprobación de los estudiantes se adoptan mediante el criterio de mayoría simple de los integrantes de la comisión, dejando constancia de lo acordado en el acta correspondiente.

5.1. Recomendaciones para las Comisiones de Evaluación y Promoción del programa Volver a la Escuela (VAE)

En concordancia con los lineamientos técnicos, pedagógicos y curriculares para la atención educativa de estudiantes en extraedad, definidos por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y los modelos educativos flexibles del Ministerio de Educación Nacional, las comisiones de Evaluación y Promoción de la estrategia Volver a la Escuela (VAE) se desarrollan atendiendo los siguientes criterios:

- ✓ El Departamento de Orientación Escolar presenta a la comisión un informe integral por curso y por estudiante, que contempla aspectos socioemocionales, psicosociales, convivenciales y académicos, el cual se articula con el informe académico del director de grupo. Con base en este análisis, la comisión emite un concepto sobre el proceso del estudiante, definiendo su tránsito a aula regular, promoción al siguiente nivel VAE o permanencia en el mismo nivel.
- ✓ La comisión considera como criterio determinante la tabla de desfase entre la edad del estudiante y el grado escolar, establecida por la Secretaría de Educación Distrital y la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, para la toma de decisiones de promoción.
- ✓ Cuando se determina el tránsito a aula regular, una vez cumplidos los compromisos y mínimos pedagógicos del programa VAE, el director de grupo presenta a la coordinación un informe del avance y fortalecimiento de las



competencias desarrolladas, el cual es socializado con el docente del aula regular de destino.

- ✓ En los casos en que el estudiante supera el límite de edad establecido para la modalidad VAE, la Comisión puede recomendar su vinculación a otra estrategia educativa flexible, como el programa de Educación para Jóvenes y Adultos de la Secretaría de Educación Distrital.

5.2. Evaluación y promoción de estudiantes con discapacidad u otras condiciones de inclusión

En cumplimiento del Decreto 1290 de 2009, el Decreto 1421 de 2017, Acuerdo 774 de 2020, Ley 2216 de 2022, Sentencia T-040 y los lineamientos de educación inclusiva del Ministerio de Educación Nacional, la Comisión de Evaluación y Promoción debe garantizar que los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad, trastornos del desarrollo u otras condiciones que demanden ajustes razonables se desarrollen bajo criterios de equidad, flexibilización curricular y valoración integral. Para tal fin, la Comisión debe asegurar que:



- ✓ La evaluación contemple ajustes razonables y estrategias pedagógicas flexibles, definidos a partir de la valoración pedagógica y el acompañamiento del docente de apoyo, sin que ello modifique la responsabilidad del docente de área en la emisión de la valoración final.
- ✓ Los estudiantes que ingresen de manera extemporánea o presenten antecedentes académicos no aprobatorios cuenten con oportunidades reales de nivelación y fortalecimiento de aprendizajes, conforme a los tiempos y procedimientos establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

- ✓ Las decisiones de promoción consideren la trayectoria educativa del estudiante, los procesos de flexibilización implementados, los antecedentes de repitencia y los factores de riesgo de deserción escolar, privilegiando el derecho a la educación y la permanencia en el sistema educativo.

6. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

El Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín IED organiza el año escolar en tres períodos académicos, cada uno con una ponderación del 33,3 %, con el fin de promover procesos continuos de aprendizaje, evaluación, promoción y permanencia.

La valoración de los desempeños de los estudiantes se fundamenta en una evaluación integral que reconoce tres componentes de la formación pedagógica: cognitivo, procedimental y actitudinal, los cuales tienen igual ponderación dentro del proceso evaluativo, en coherencia con el enfoque de formación integral de la institución.

Así mismo, el proceso de evaluación se orienta al mejoramiento continuo y contempla tres tipos de evaluación: heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación, las cuales permiten valorar el aprendizaje desde diferentes perspectivas y atender la diversidad de ritmos, estilos y necesidades educativas, incluyendo a estudiantes con dificultades de aprendizaje o con talentos excepcionales, a fin de diseñar estrategias pedagógicas pertinentes.



6.1. Tipos de evaluación y ponderación

TIPO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Heteroevaluación	Trabajo de clase: actividades pedagógicas cotidianas y procesos de aprendizaje en el aula.	70%
	Componente lector: actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades lectoras y comprensivas.	10%
	Actividad integradora: actividad trimestral que evidencia la aplicación de los aprendizajes en contextos reales y significativos.	10%
Coevaluación	Evaluación entre pares mediante rúbrica institucional.	5%
Autoevaluación	Valoración reflexiva que realiza el estudiante sobre sus avances, logros y aspectos por mejorar, mediante rúbrica institucional.	5%

6.2. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

Con el fin de garantizar el seguimiento permanente y el mejoramiento continuo de los desempeños académicos, convivenciales y socioemocionales de todos los estudiantes, la institución implementa las siguientes acciones pedagógicas:

- ✓ Remisión a coordinación y orientación escolar para intervención oportuna ante necesidades identificadas.
- ✓ Uso de canales de comunicación permanente entre la familia y la institución.
- ✓ Elaboración de cortes e informes académicos parciales a mitad de cada período académico y entrega de planes de mejoramiento.



- ✓ Valoración diagnóstica al inicio del año escolar, orientada a la caracterización académica de los estudiantes, con el fin de identificar fortalezas, dificultades y necesidades de apoyo que orientan la planeación pedagógica y las estrategias de acompañamiento.
- ✓ Seguimiento sistemático desde la dirección de curso, orientado al acompañamiento integral del proceso formativo del estudiante.
- ✓ Seguimiento y acompañamiento permanente por parte de los docentes de área, fortaleciendo la formación en valores, la relación con el entorno y la construcción de proyectos de vida.
- ✓ Desarrollo de actividades de nivelación durante cada período y una semana adicional durante la finalización del calendario escolar.

- ✓ Vinculación de los padres de familia y/o acudientes en el acompañamiento y seguimiento de los planes de mejoramiento.

- ✓ Planeación y ejecución de las reuniones de la Comisión de Evaluación y Promoción, con análisis integral de los procesos.
- ✓ Inclusión de recomendaciones formativas en el boletín académico.
- ✓ Implementación de estrategias pedagógicas flexibles propias del programa Volver a la Escuela (VAE) que propician ambientes de aprendizaje afectivos, inclusivos y pertinentes para favorecer la permanencia y el logro educativo.
- ✓ Acompañamiento continuo a los estudiantes que requieren apoyos para la inclusión, mediante la

provisión de ajustes razonables, adaptaciones pedagógicas y estrategias flexibles, en coherencia con sus necesidades educativas, estilos y ritmos de aprendizaje, garantizando condiciones de equidad, participación y logro educativo.

- ✓ Entrega de menciones de honor como reconocimiento al desempeño académico, la sana convivencia, el esfuerzo personal y el compromiso familiar en el proceso formativo.

6.3. Protocolo de atención para situaciones académicas

Las acciones institucionales para la identificación, seguimiento y atención oportuna de las dificultades académicas que puedan presentarse durante el proceso formativo de los estudiantes, están orientadas al acompañamiento pedagógico y el mejoramiento de los desempeños de la siguiente manera:

- ✓ Registro en el observador del estudiante por parte de los docentes de área.
- ✓ Informe al director de curso para su respectivo seguimiento.
- ✓ Citación a padres de familia o acudientes para socializar la situación académica y acordar compromisos.
- ✓ Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y plan de mejoramiento establecido.
- ✓ Citación a acudientes en reuniones de ciclo, en caso de que persistan las dificultades, para socializar el estado académico y acordar compromisos.
- ✓ Remisión a coordinación, una vez agotadas las acciones anteriores, para la formalización de compromisos mediante acta y/o remisión al Consejo Académico en caso de requerirse.



Otras consideraciones

La condición de trabajo en casa entendida como una medida preventiva de asignación de actividades

académicas autónomas para un estudiante, previa solicitud del acudiente y aprobación del Consejo Académico, únicamente aplica en los siguientes casos:

- ✓ Procesos de restitución de derechos.
- ✓ Actuaciones ante Fiscalía, Defensoría o ICBF.
- ✓ Decisión del Comité de Convivencia.
- ✓ Incapacidades médicas superiores a quince días, conforme a recomendación médica.
- ✓ Situaciones diferenciales debidamente sustentadas por orientación y/o coordinación.
- ✓ Situaciones de amenaza, con denuncia formal ante la autoridad competente.
- ✓ Licencia de maternidad.

Todas las solicitudes deben ser aprobadas por el Consejo Académico. El plan de trabajo es definido en reunión de ciclo, con el visto bueno de coordinación y orientación. Cuando la situación lo amerite, el estudiante puede ser citado para sustentar los trabajos y presentar las actividades evaluativas correspondientes.

6.4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes con procesos de inclusión

La evaluación de los estudiantes con procesos de inclusión tiene como punto de partida un diagnóstico inicial, el cual sirve de base para la elaboración del Plan Individual de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR). Este diagnóstico permite identificar las necesidades educativas, fortalezas y barreras para el aprendizaje y la participación de cada estudiante.

De manera complementaria, se realiza una valoración pedagógica integral, entendida como un proceso continuo de observación, intervención y acompañamiento pedagógico. Dicha valoración orienta la estructuración y el desarrollo de planes de trabajo enfocados en el fortalecimiento de conocimientos, habilidades y



actitudes de los estudiantes, favoreciendo su participación activa en el proceso educativo.

En este sentido, la institución educativa desarrolla las siguientes acciones de seguimiento:

- ✓ Realizar seguimiento sistemático al desarrollo y a los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad u otra condición e inclusión, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo pedagógico y directivos docentes.
- ✓ Establecer una comunicación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes, con el fin de fortalecer los procesos de educación inclusiva y favorecer la corresponsabilidad en el acompañamiento académico y formativo del estudiante.
- ✓ Garantizar el cumplimiento y la adecuada implementación de los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR), así como la elaboración de los informes anuales de las competencias desarrolladas por los estudiantes.
- ✓ Validar el criterio y la orientación de los docentes de apoyo pedagógico en los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, reconociendo su papel fundamental en el acompañamiento pedagógico y en la toma de decisiones académicas.

Construcción e implementación de los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR)

El PIAR se constituye en una herramienta fundamental para garantizar la pertinencia y equidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad u otras condiciones de inclusión dentro del aula, respetando sus estilos, ritmos y necesidades particulares de aprendizaje.

El diseño y la implementación del PIAR son liderados por los docentes de aula, en articulación con el docente de apoyo pedagógico y con el acompañamiento de los

profesionales de orientación escolar y la coordinación académica. Este plan debe elaborarse durante el primer trimestre del año escolar, actualizarse de manera anual y facilitar la transición pedagógica entre los diferentes grados.

Asimismo, se realizan seguimientos periódicos garantizando que los ajustes razonables se implementen de forma individual, progresiva y pertinente, conforme a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017.

7. Estrategias de apoyo para la nivelación de estudiantes

Nivelación por período académico: Los docentes desarrollan procesos de nivelación de acuerdo con los resultados académicos obtenidos en cada período. Una vez finalizado el período académico, los estudiantes cuentan con un plazo de dos semanas para realizar las actividades de nivelación, durante las cuales reciben acompañamiento de los docentes de área para la aclaración de dudas y el fortalecimiento de los aprendizajes, dentro de los tiempos de clase. En la tercera semana posterior a la finalización del período, los estudiantes deben presentar la respectiva sustentación en los horarios establecidos para tal fin. Este procedimiento aplica para el primer y segundo período académico.



En el caso del tercer período, las nivelaciones se llevan a cabo durante la última semana. Como resultado de este proceso, las valoraciones correspondientes a los períodos con desempeño bajo pueden ser ajustadas de acuerdo con los logros alcanzados, sin que la calificación final supere 3.0.

Nivelaciones finales: Las nivelaciones finales se realizan durante la última semana del calendario escolar, posterior a las Comisiones de Evaluación y Promoción del tercer período. Los resultados de este proceso constituyen insumo fundamental para la Comisión Final,

en la cual se define la promoción del estudiante. La participación y desarrollo de las actividades propuestas por los docentes en los diferentes espacios académicos es de carácter obligatorio; su incumplimiento pone en riesgo la promoción del año escolar. La calificación de las nivelaciones finales no podrá ser superior a 3.0.

Ajustes razonables: En el caso de los estudiantes que requieran ajustes razonables, la institución debe garantizar las respectivas flexibilizaciones pedagógicas, de acuerdo con sus particularidades y necesidades educativas, en coherencia con la normativa vigente y los lineamientos institucionales.



Ingreso extemporáneo de estudiantes: Los estudiantes que ingresan a la institución después de iniciado el año escolar, por situaciones como desplazamiento, restitución de derechos, cambio de vivienda, procesos de desescolarización o trabajo infantil, se acogen al siguiente protocolo:

- ✓ Entrevista inicial con el área de orientación.
- ✓ En caso de presentar reportes de notas, estas se mantienen.
- ✓ Si no presentan notas, se realiza la homologación o duplicación de las valoraciones que se logren obtener en la institución, conforme a los criterios establecidos.

Estrategia APROBAR: La estrategia APROBAR se implementa únicamente cuando se cuente con el aval pedagógico de la Secretaría de Educación, su propósito es superar el rezago académico de los estudiantes que presentan bajo desempeño académico. Su implementación se realiza los sábados, de acuerdo con los lineamientos, criterios y orientaciones establecidos para el desarrollo de dicha estrategia.



Estudiantes extranjeros: Para los estudiantes extranjeros que ingresan a la institución y en quienes, a partir de la valoración diagnóstica realizada por los docentes, se identifican falencias en los aprendizajes, se sigue el siguiente protocolo:

- ✓ Identificación de los estudiantes con rezago académico por parte de los directores de curso y reporte a coordinación.
- ✓ Citación a padres de familia o acudientes por parte de coordinación para informar la situación y elaborar un acta de acuerdo para la aplicación de una prueba de suficiencia, con el fin de verificar si el estudiante cuenta con los aprendizajes mínimos requeridos para el grado en el que se encuentra matriculado.
- ✓ Presentación de los casos ante el Consejo Académico por parte de los coordinadores.
- ✓ Aplicación de la prueba de suficiencia por los docentes de las áreas básicas.
- ✓ Citación a padres de familia para socializar los resultados de la prueba y suscribir el acta de acuerdo correspondiente, en caso de requerirse el cambio al grado inmediatamente anterior.
- ✓ Informe final de los resultados del proceso al Consejo Académico y trámite administrativo.

8. Informes Académicos y periodicidad de entrega de informes académicos

El Colegio Los Comuneros Oswaldo Guayasamín IED organiza el año escolar en tres periodos académicos. Al finalizar cada uno de estos periodos, se entrega a los padres de familia y/o acudientes el informe de desempeño académico y convivencial correspondiente, con el propósito de socializar los avances y resultados del proceso formativo de los estudiantes.

Durante cada período académico se realiza un corte evaluativo en la sexta semana, con el fin de informar a los padres de familia y/o acudientes sobre los avances o dificultades identificadas en los desempeños evaluados. Este espacio permite, además, establecer de manera oportuna acciones de mejoramiento y acompañamiento, orientadas al fortalecimiento del proceso académico y formativo del estudiante.

Al finalizar el año lectivo, en la reunión de clausura se entrega el informe final, el cual se registra de manera explícita la promoción al grado siguiente o, en caso contrario, la necesidad de reiniciar el grado cursado, conforme a los criterios establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

8.1. Estructura de los informes académicos

El boletín académico da cuenta de los desempeños de los estudiantes por áreas, asignaturas y/o ejes del conocimiento, indicando de manera clara los alcances de aprendizaje y el grado de cumplimiento de los mismos por parte de cada estudiante.



Los informes de desempeño académico y convivencial evidencian el avance en la formación integral de los estudiantes, considerando las dimensiones cognitiva, procedimental y actitudinal, e incluyen la siguiente información:

- ✓ Identificación del estudiante: nombre completo, grado, curso, jornada y período académico.
- ✓ Calificación obtenida en cada una de las áreas y/o asignaturas, de acuerdo con la escala de valoración nacional e institucional.
- ✓ Registro de las inasistencias correspondientes a cada área y/o asignatura durante el período, así como el acumulado en lo transcurrido del año escolar.
- ✓ Observaciones pedagógicas formuladas por los docentes para los estudiantes y sus acudientes.
- ✓ Firma del director de grupo y rectoría.

8.2. Instancias, procedimientos y mecanismos para la atención y resolución de reclamaciones sobre los informes académicos

Los padres de familia y/o acudientes deben asistir a las reuniones de entrega de informes académicos y a las citaciones que programe la institución. En caso de inasistencia, son citados nuevamente por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes; si no se presentan, se entiende que tienen conocimiento del proceso académico del estudiante.

Cuando se presenten reclamaciones relacionadas con los informes académicos, estas deben tramitarse siguiendo el conducto regular, conforme al siguiente procedimiento:

Primera instancia: La reclamación debe presentarse por escrito ante el docente de la asignatura correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega del informe académico. El docente debe dar respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la reclamación.

Instancias posteriores: En caso de no obtener respuesta o si esta no satisface al padre de familia o acudiente, la reclamación puede escalar, de manera escrita y sucesiva, a las siguientes instancias:

- ✓ Director de grupo
- ✓ Coordinación académica
- ✓ Comisión de Evaluación y Promoción
- ✓ Consejo Académico
- ✓ Rectoría y/o Consejo Directivo



Este procedimiento garantiza el derecho al debido proceso, la comunicación efectiva entre la familia y la institución, y la resolución oportuna y transparente de las situaciones relacionadas con la evaluación académica.

9. Proyecto Media Integral

Para obtener el título de bachiller, los estudiantes deben haber alcanzado y superado los aprendizajes básicos del ciclo y cumplir satisfactoriamente con la línea de

profundización que se encuentren cursando en la institución, en el marco del Programa de Media Integral.

9.1. Acciones de seguimiento para la vinculación de estudiantes al Programa de Media Integral

Las acciones de seguimiento para la vinculación de estudiantes al Programa de Media Integral buscan garantizar el acceso, la permanencia y el acompañamiento adecuado de los estudiantes en las líneas de profundización, atendiendo a sus intereses, capacidades y trayectorias académicas, en coherencia con los lineamientos institucionales y las entidades aliadas. Las acciones establecidas por la institución son:



- ✓ Realizar reuniones informativas dirigidas a estudiantes y padres de familia, lideradas por el equipo de docentes de la Media Integral y los delegados del SENA.
- ✓ Aplicar una prueba de orientación vocacional a los aspirantes al programa.
- ✓ Garantizar la participación de los estudiantes en talleres teórico-prácticos de cada línea ofrecida por la institución, con el propósito de brindar una experiencia cercana a los contenidos y dinámicas propias de cada énfasis.
- ✓ Desarrollar una entrevista personalizada con los docentes de la Media Integral, en la cual se dialogue sobre los intereses personales de los estudiantes y las razones que motivan su elección de una de las tres líneas académicas del programa.
- ✓ Analizar situaciones de carácter extraordinario en la Comisión de Media Integral y en el Consejo Académico.
- ✓ Asignar un número igual de cupos para cada línea, los cuales son otorgados de acuerdo con el desempeño académico de los estudiantes, los resultados del

proceso de selección y el criterio del equipo de profesionales, hasta agotar los cupos disponibles.

Nota aclaratoria: Los estudiantes que ingresen a la institución en grado décimo, provenientes de otra institución educativa, deberán cumplir con las pruebas de ingreso para poder ser admitidos en el Programa de Media Integral.

En caso de que un estudiante de grado décimo solicite ingreso a la institución en una fecha diferente al inicio del año escolar, debe presentar obligatoriamente los certificados que evidencien su participación en alguna de las líneas del programa (Asistencia Administrativa, Actividad Física, Artes y Diseño). Si no presenta dicha certificación, es asignado a la línea que cuente con cupos disponibles. En caso de presentar certificación válida, puede continuar en la línea que venía cursando, siempre que exista disponibilidad de cupo.

9.1.1. Acciones de seguimiento a estudiantes nuevos de grado once

Los estudiantes que ingresan a la institución para cursar grado once deben presentar un certificado que acredite haber cursado un énfasis de Media Integral en la institución de procedencia. Si el énfasis cursado no corresponde a alguno de los ofrecidos por la institución (Actividad Física o Artes y Diseño), el estudiante debe presentar las pruebas de ingreso del énfasis al que aspira. La admisión está sujeta a la disponibilidad de cupos y al desempeño en el proceso de selección.



Adicionalmente, el estudiante debe realizar la nivelación de los contenidos correspondientes al grado décimo durante el primer período académico, y los contenidos propios del grado once durante el segundo y tercer período.

Para la línea de Asistencia Administrativa en articulación con el SENA, no se admiten estudiantes nuevos en grado once; en este caso, los aspirantes deben optar por alguna de las otras dos líneas, teniendo en cuenta los criterios anteriormente establecidos.

9.1.2. Acciones de seguimiento para estudiantes repitentes de grado décimo y once

- ✓ Los estudiantes repitentes de la línea de Asistencia Administrativa – SENA pierden el cupo asignado y deben postularse a una de las otras dos líneas. Su admisión está sujeta a la disponibilidad de cupos y a las recomendaciones de los docentes del programa.
- ✓ Los estudiantes repitentes de las líneas de Actividad Física y Artes y Diseño pueden matricularse nuevamente en el mismo énfasis cursado en el año no aprobado. En caso de solicitar cambio de línea, la admisión depende de la disponibilidad de cupos y de las recomendaciones del equipo docente.
- ✓ Cuando la no promoción se presente en grado once y el estudiante desee continuar en el mismo énfasis, debe cumplir nuevamente con los compromisos académicos y los contenidos establecidos para la línea, independientemente de haberlos cursado o aprobado con anterioridad.

